



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México, 08 de abril de 2014.

Oficio: C/JU/PPPE/244/2014

Solicitud de Información 00050/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX el 20 de marzo de 2014 y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"SOLICITO INFORMACION DEL GASTO REALIZADO EN EL AÑO 2013 POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN DONDE SE IMPRIMA, SE GRABE AUDIO Y VIDEO, O SE DIGA CUALESQUIERA DE LAS DOS FRASES SIGUIENTES, LA FRASE "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE", O BIEN "GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE", EJEMPLO: LOS SIGUIENTES CONCEPTOS ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, (FAVOR DE ANOTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, LOS CONCEPTOS GENERICOS CORRECTOS Y LOS IMPORTES EN MILES DE PESOS), GASTOS DE COMUNICACION SOCIAL TALES COMO TELEVISION, RADIO, PERIODICOS Y REVISTAS, ANUNCIOS ESPECTACULARES, ETC. GASTOS DE PAPELERIA, LIBROS, CARTELES, TRIPTICOS, DIPITICOS, FORMATOS DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES DE TODO TIPO, OBRA, CONCESION, ETC., EN EL GASTO DE LICENCIAS AUTOMOTRICES DE TODO TIPO, EL GASTO EN LAS PLACAS VEHICULARES PARA CIRCULACION VEHICULAR, EN TARJETAS DE CIRCULACION, GASTO DE SENALIZACION DE VEHICULOS DE TODO TIPO, INMUEBLES, MUEBLES E IDENTIFICACION DE OFICINAS, UNIFORMES, CREDENCIALES, ETC. Y, EN GENERAL, ME REFIERO A TODO EL GASTO DEL GOBIERNO ESTATAL EN LA PERSONALIZACION DE DIVERSOS ANUNCIOS EN PUBLICIDAD MASIVA Y ESCRITA, PAPELERIA, FORMATOS DE INGRESOS Y EGRESOS QUE TENGAN CUALESQUIERA DE LAS DOS FRASES SIGUIENTES, LA FRASE "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE", O BIEN "GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

CONSEJERÍA JURÍDICA



Que por cuanto hace a su solicitud de información referente a lo siguiente: "SOLICITO INFORMACION DEL GASTO REALIZADO EN EL AÑO 2013 POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN DONDE SE IMPRIMA, SE GRABE AUDIO Y VIDEO, O SE DIGA CUALESQUIERA DE LAS DOS FRASES SIGUIENTES, LA FRASE "GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE", O BIEN "GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA EN GRANDE...", al respecto, me permito informarle que dentro del presupuesto autorizado a esta Consejería Jurídica en las partidas que pudieran contener la impresión de la frase a la que hace alusión y que fue autorizado para el ejercicio fiscal 2013 son las siguientes:

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL		
Partida Presupuestaria	Denominación	Importe (pesos)
2111	Materiales y Útiles de Oficina	1'365,194.50
2482	Material de Señalización	55,623.99
2711	Vestuario y Uniformes	40,675.39
3362	Impresión de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos	12'513,674.48
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales	99,298.13

Es importante, hacer la aclaración que en las partidas presupuestales citadas, viene el monto establecido de manera global, ya que se adquirieren otro tipo de materiales que no contienen las leyendas que menciona en su solicitud de información, aunado a ello, le hago del conocimiento que las cifras son preliminares, toda vez que se encuentran en proceso de conciliación.

Así mismo, le hago del conocimiento que esta dependencia no se encuentra obligada a procesar la información generada; tal y como lo establecen los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; que a la letra establecen:

"Artículo 11. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

Aunado a lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual a continuación se transcribe:



**"CRITERIO 0002-11
INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. INTERPRETACIÓN TEMÁTICA
DE LOS ARTICULOS 2º, FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º, 4º, 11 Y 41. De conformidad con los artículos antes referidos,**

el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. Consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1) **Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea generada por los Sujetos Obligados;**
- 2) **Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea administrada por los Sujetos Obligados; y**
- 3) **Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados."**

Por cuanto hace a su solicitud referente a: "...GASTOS DE COMUNICACION SOCIAL TALES COMO TELEVISION, RADIO, PERIODICOS Y REVISTAS, ANUNCIOS ESPECTACULARES, ETC. GASTOS DE PAPELERIA, LIBROS, CARTELES, TRIPITICOS, DIPTICOS, FORMATOS DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES DE TODO TIPO, OBRA, CONCESION, ETC., EN EL GASTO DE LICENCIAS AUTOMOTRICES DE TODO TIPO, EL GASTO EN LAS PLACAS VEHICULARES PARA CIRCULACION VEHICULAR, EN TARJETAS DE CIRCULACION, GASTO DE SEÑALIZACION DE VEHICULOS DE TODO TIPO, INMUEBLES, MUEBLES E IDENTIFICACION DE OFICINAS, UNIFORMES, CREDENCIALES, ETC...", esta Consejería Jurídica, no cuenta con la información antes citada.

Sin embargo, **probablemente** la Secretaría de Finanzas del Estado de México, la Coordinación General de Comunicación Social y la Secretaría de Transporte, sean los sujetos obligados para poder dar respuesta a su solicitud de información, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley en la materia, le orientamos para que ingrese su solicitud de información vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), o en el Módulo de Información de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, o bien acudir a sus oficinas ubicadas en Lerdo Poniente. No 300, Puerta 360-A, Col. Centro, en el Palacio de Gobierno, C.P.50000, Toluca, Estado de México, Teléfono:(722)167 8180, finanzas@infoem.org.mx de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas; así como en el Módulo de Información de la Coordinación General de Comunicación Social, o bien acudir a sus oficinas ubicadas en Lerdo Poniente. No 300, Puerta 124, Col. Centro, en el Palacio de Gobierno, C.P.50000, Toluca, Estado de México, Teléfono: (722) 2262982, aloheju@yahoo.com.mx de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, o también en el Módulo de Información de la Secretaría de Transporte, o bien acudir a sus oficinas ubicadas en Av. Gustavo Baz Prada No. 2160, Teléfono: (55) 53668200 EXT. 1161, Correo: ipomextranporte@gmail.com de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA

